¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. **BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 1842.** **No. 5,747**

Compendio
DE
Instrucciones religiosas.

PARA preparar á los niños á recibir los Santos Sacramentos. Con otras advertencias muy útiles para el arreglo de la vida cristiana. Recopiladas de los mejores autores. Impreso en Cadiz 1835. Se vende en Buenos Aires en la libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

o24—tfs.

Aviso
A las Señoras.

EN la fábrica de paraguas calle de la Victoria No. 124½, de la plaza grande cuadra y media para el campo, se encuentra un elegante surtido de quitasoles del mejor gusto doblados en rosa y en blanco por dentro, con sus flecos correspondientes, en un precio muy acomodado;y se ponen forros igualmente á los usados, se componen todas obras de este ramo. Los hay à 20 pesos para las niñas.

NOTA—Los señores que quieran quitasoles ó paraguas por docenas para negocio, sea para la campaña ó para el pueblo, se darán mas acomodados.

o26 2mp.

WARWICK INGLIS, tapicero de buen gusto y de última moda, de Londres, calle de la Piedad No. 68 detras de a Catedral, agradece á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires la confianza que se han servido dispensarle y espera que su larga esperiencia en su oficio tanto en este pais como en Europa le harán merecer la continuacion de dicha confianza.

Hace colchones de crin, lana y paja, compone sofaes y sillas viejas y las hace quedar como nuevas. Corta y hace colgaduras para cujas y ventanas á la última moda, aforra sillas poltronas y sofaes con zaraza á precios acomodados. Tiene hechos y de varios gustos, sofaes, marquesas, colchas &c., que vende á precios acomodas.

Tiene siempre á venta un surtido de baules de todas clases, y adornos varios en su ramo.

o28—1mc.

Se vende.

Una casa en la calle del Temple núm. 42, con 12 piezas habitables y tres corredores, muchos pies de parras y naranjos chinos y otras plantas; el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Paz núm. 236 que allí encontrará con quien tratar.

n3—15p.

¡ Viva la Federacion !

EN VENTA

UNA finca situada entre las calles de Corrientes y Maypu, la que se compone de 23 y media varas de frente á la primera; y 22 á la segunda, comprende tres casas, una á la calle de Corrientes de 30 varas de fondo, 4 piezas de azotea, 2 patios, 1 corral, y pozo, &a. ; otra casita con frente á la misma calle con tres piezas de id., 2 patios y una esquina con su trastienda; y otra casa con tres piezas y su frente á la calle de Maypó. Las personas que se interesen en la compra de toda la finca, ocurran para tratat á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. o19 15s

Escopetas de dos tiros

RECIEN llegadas y de las mas superiores, quedan dos en la libreria de la Independencia, calle de Representantes N. 60. s12—tfs.

Aviso á los silleteros.

EN la calle de la Esmeralda No. 52, se tornean palos de sillas á precio equitativo.

n8 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitaros! !

SE vende el terreno que linda con la iglesia y cementerio de la Recoleta por la parte que mira al rio, fondo y costado Oeste del mismo edificio—Igualmente la casa No. 141 en la calle de Corrientes. El que se interese por cualquiera de las dos cosas, ocurra á verse con D. Marcial Calleja, en la calle de la Esmeralda No. 91, ó en la casa de Justicia por la mañana.

n3 1mc.

Tinta Superior.

SE prueba, y si agrada se vende á 6 pesos botella, á 5 cuando traen la botella, á 2 ps. la botellita y por damajuana.

Hay tambien tinta colorada, tinta de copiar y en polvo, calle del Perú, tienda de Labrué número 69, esquina de la calle de Cangallo. n2 15p.

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Comisoria pagadora de Policia

SE previene á los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes que les corresponden pertenecientes al mes de Setiembre próximo pasado.

Buenos Aires, mes de Rosas (Octubre) 29 de 1842.

CAL DE LA BAJADA

HAY de venta á bordo de la goleta nacional *Albion*, en valizas interiores, y se entregará en el muelle ó en la Aduana ó en el muelle de la Boca, en partidas segun convenga á los compradores: Ocurrase al capitan Maglioni, en casa de los Sres. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

n12—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Ojo al gran baratillo de calzado

En la esquina que hace cruz con la Iglesia de San Miguel.

Zapatos de Sra., tafilete del pais, 10 pesos
Idem id. id. 11 pesos
Idem id. marroqin frances finos, 14 pesos
Idem id. id. id. id., 15 pesos
Idem cabretilla negros y bronceados, 20 pesos
Idem de charol y de recorte, 24 pesos
Idem de becerro de dos zuelas, 30 pesos
Idem id. con corcho, 35 pesos
Idem para niña finos, 8 pesos
Idem id. id. id., 10 pesos
Botines franceses para niña, 12 ps.
Idem id. id. id. 15 pesos
Idem de tafilete chicos, 6 pesos
Idem id. id. id. 8 pesos.

Para hombres.

Botas de becerro frances trabajadas en el pais, 100 ps.
Idem de becerro del pais, 80 ps.
Medias botas finas de becerro, $60.
Idem idem regulares, 40 ps.
Botines ingleses, 60 ps.
Idem americanos claveteados, $45.
Idem idem, 35 ps.
Zapatos ingleses de tres costuras, 45 ps.
Idem idem oreja ancha, 45 ps.
Idem idem oreja angosta, 40 ps.
Idem franceses capellada alta $4
Zapatillas finas francesas, 30 ps.
Idem de tafilete, 15 ps.
Botines de becerro para niños dos zuela, 25 ps.

Y una infinidad de calzado á precios moderados. n9 1mp.

LISTA.
DE LOS
Devocionarios y Teologos.

Existentes en la Libreria de la Independencia calle de Representantes N. 60.

Visitas al Sacramento 1 tomo, Imitacion de Jesu-Cristo 1 Nuevo ejercicio cotidiano 1 t., Jornada cristiana 1 t., Despertador eucarístico 1 t., Mes de Maria 1 t., Jaen de la confesion 1 t, Breviarium Romanum 5 t., Idem Franciscanum 1 t., Ejercicio espiritual 1 t., Tesoro de Paciencia 1 t., Devocionario Novísimo 1 t., La Sagrada Escritura 2 t., Catecismo de Ripaldo 1 t., Suma de Santo Tomas 7 t., Manual de Misioneros 1 t., Destierro de Ignorancia y aviso de Penitentes 1 t., Retiro Espiritual 1 t., Historia de los judios y de la Religion Cristiana 1 t., Espejo de Cristolfino, 1 t., Reflecciones sobre la santidad y religion por Ligorio 1 t., Regla de Vida Cristiana 1 t., El Niño Instruido por la palabra divina 1 t., Triunfo de la verdadera religion 5 t., David perseguido y alivio de lastimados 3 t., Ulloa, arcoiris de paz 1 t., Manual de piadosas meditaciones 1 t., Reflexiones cristianas 4 t., Los 7 Sacramentos de la Iglesia 1 t., El Evangelio en triunfo 4 t., Camino real de la Cruz 1 t., La familia regulada 1 t., Ejercicios espirituales por Molina 1 t., Historia eclesiástica por Maquier 4 t., Dias festivos del cristiano 1 t., La devocion arreglada del cristiano 1 t., El reino feliz 1 t., Compendio de la Religion 1 t., Clave Biblica 1 t., Epitome historiæ sacræ 1 t., Estracto de la Religion 1 t., Historia de los templos 2 t., id. de la religion 2 t., In nocte nativitatis 1 t, Jubileo del año santo 1 t., Sanz doctrina regular 2 t., El nuevo testamento 1 t., Apparatus Biblicus 3 t., Catecismo Romano por Monterola 2 t., Procesionale Romanum 1 t., Florilogium Parrochorum 1 t., Itinerario para párrocos, 1 t., Sermones para la Cuaresma 1 t., otros muchos de varios autores en francés, Historia eclesiástica y Supp. por Natalis Alexandro 1 t., Instituciones de devoti 2 t., Libros sagrados 1 t., &c. &.

n12—tfs.

! Viva la Confederacion Argentina ¡
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

UNA casa en la calle del Parque núm. 342 formando esquina á la calle del Uruguay, en terreno de 11½ varas de frente y 27 de fondo, con 4 piezas habitables; y se dará por un precio cómodo. Tambien se necesita de 6 á 7 mil pesos á réditos sobre hipoteca de una finca: el que se interese en una ú otra cosa puede verse con el encargado D. Jorge Mutis en el Cabildo desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

n12—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

La persona que hubiese encontrado un calificador de poner ventosas, que se perdió ayer 13 por la mañana, se dignará entregarlo en la calle de Cangallo No. 197, que será bien gratificado,

n14—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

EXISTE en esta imprenta una carta de interes del Ejército de Operaciones de Vanguardia para la Sra. Da. Francisca Guicochea que ha vivido en casa de la Sra. Da. Petrona Bezares ó Echagüe, en la calle de Cabildo; por la que puede ocurrir dicha Sra. n14—tf

WANTED.

AN English boy as an apprentice to the Printing business. Apply at this Office.

o21 tfs.

Aviso.

SE necesita un dependiente para una casa de pulperia y tienda en la campaña. El que se interesase puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 296. n14—3p.

Se vende

UNA baranda buena de mas 5 varas de largo, con su puerta correspondiente, propia para un escritorio. La persona que se interese por ella podrá verla y tratar ocurriendo á esta imprenta.

¡Viva la Federacion!

VIAGE MODERNO
A
TIERRA SANTA,
A SU
CAPITAL JERUSALEN,
Y A TODOS LOS LUGARES
Sagrados de Nuestra Redencion.

ESTA obrita interesanto se está reimprimiendo y estará de venta en esta imprenta á fines de esta semana.

¡Viva la Confederacion Argentina¡

¡ Ojo á la Ganga !

Se vende una casa nueva y edificada al último gusto, en la calle de Suipacha frente al No. 272; mira al Oeste, es un edificio sòlido y de muy superior material. Las personas que la vean y se interesen por ella, pueden ocurrir á la calle de Maipú No. 211 en donde hallarán con quien tratar. Se previene al público que se vende en un precio muy equitativo por tener su dueño que redondear sus negocios.

n14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina¡
¡Mueran los salvages Unitarios!

Ojo al aviso.

SE dan desde cinco hasta diez mil pesos á réditos sobre hipoteca de finca que no tenga censo ni graávmen de ninguna claso. El que quiera tomarlos puede ocurrir calle de la Victoria No. 298.

n15 4p.

Viva la Federacion !

LAS personas que tengan cuentas pendientes con Don Elias Buteler, se servirán á la mayor brevedad pasarlas á la calle de la Catedral No. 44, pues así conviene á los intereses de dicho Buteler.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1842

n15 3p.

Se vende

LA Barraca llamada de Dillon que forma esquina con las calles de la Universidad y Europa, Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 13. n15 6c.

Cerveza Colorada.

HAY muy superior de venta, en casa de—

Barber y Orr,

n15 6c. Calle del Perú No. 18

Aviso.

UN extrangero, de residencia larga en este país, y bien instruido en el castellano é inglés, desea ocuparse como dependiente ú auxiliario en algun establecimiento de pueblo ó campaña.

Referencias satisfactorias serán dadas, si se requiere.

Una nota firmada, dirijida á F. Z. y depositada en esta imprenta, recibirá atencion.

n15 tfc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con los 35 documentos de su referencia comprueba debidamente el Comisario cajero pagador de Pólicia, el pago que ha verificado á las Comisarías de Campaña por sus asignaciones correspondientes al mes de Febreró último, importantes 10,391 pesos 5½ reales, cuya suma siendo igual á la recibida de Tesorería para dicha distribucion, no hay reparo que se oponga á que *V. E.* teniendolo á bien se digne prestar á la cuenta su aprobacion superior. A 22 del mes de America de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Del examen que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Roxo, correspondiente al pago ejecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor innativa por sus haberes del mes de Febrero del corriente año, resulta que importando el cargo 748 pesos 4 reales por lo recibido de la Tesorería General al efecto, se dan pagados de esta cantidad, y se justifica debidamente con 20 documentos 769 pesos 4 reales, resultando el sobrante de 15 pesos de un subteniente que no ocurrio à cobrar, el que ha sido enterado en la Caja de Depósitos: por todo lo expuesto, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, y puede V. E. siendo servido dársela. Julio 6 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.

La Contaduría halla conforme la suma de 160 pesos que el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plasido Viera dá distribuida por el prest vencido en el mes de Febrero del presente año, entre el piquete de artillería de nueva creacion de dicho Departamento, con la que al efecto recibío de la Tesorería General, y estando el pago suficientemente comprobado con las listas y documentos de su referencia, no hay reparo por parte de la Contaduría para que *V. E.* si fuese servido, le preste á esta cuenta su aprobacion. Julio 31 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Justifica como corresponde, con las listas y documentos de su referencia que se acompaña á esta cuenta, el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plasido Viera, haber pagado el prest de Febrero último, á la partida de caballeria de Defensores de San Nicolas, y la suma de 630 pesos que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al expresado Comisario: en mérito de todo, puede V. E. si fuere servido, prestarle á esta cuenta su aprobacion. Julio 31 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El Comisario D. Plasido Viera justifica con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haber satisfecho el haber del mes de Febrero último, á la Plana Mayor del Departamento del Norte, y la cantidad de 1,910 pesos que dá distribuida, se halla conforme con la del cargo que tenia formado, y se le dá por chancelado: en mèrito de todo, V. E. si lo tuviere á bien puede darle á aquella su aprobacion. Julio 31 de e842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

REVISTA
DE
Periódicos Extranjeros.

INGLATERRA Y ESTADOS-UNIDOS.

TRATADO

PARA AJUSTAR Y DEFINIR LOS LIMITES ENTRE LOS TERRITORIOS DE LOS

ESTADOS-UNIDOS

Y LAS POSESIONES DE

S. M. B. EN LA AMERICA DEL NORTE,

PARA LA SUPRESION DEFINITIVA DE LA TRATA DE ESCLAVOS AFRICANOS, Y PARA LA EXTRADICION DE CRIMINALES, FUGITIVOS DE LA JUSTICIA, EN CIERTOS CASOS:

Por cuanto, ciertas porciones de la línea divisoria entre los Estados Unidos y los dominios británicos en la América del Norte, descritas en el artículo segundo del Tratado de Paz de 1733, aun no se han establecido y determinado, no obstante las reiteradas tentativas hechas hasta aquí con este fin: y por cuanto, se juzga ahora ser del interés de ambas partes el que, prescindiendo de toda discusion ulterior de sus respectivos derechos proveniente del espresado tratado, concuerden en una linea convencional en las susodichas porciones del expresado límite, que acomode á una y otra parte, con los equivalentes y compensaciones que se estimen justas y arregladas á razon: y por cuanto, por el Tratado celebrado en Gante, á 24 de Diciembre de 1814, entre los Estados Unidos y S. M. B., se ajustó é insertó un artículo del tenor siguiente, á saber: "Art. 10. Por cuanto, el tráfico de esclavos es irreconciliable con los principios de humanidad y justicia; y por cuanto, tanto S. M. como los Estados Unidos desean continuar sus esfuerzos para promover su entera abolicion, se conviene que ambas partes contratantes emplearán el mayor empeño á fin de lograr tan apetecible objeto:" y por cuanto, no obstante las Leyes en varias épocas promulgadas por uno y otro Gobierno, y los esfuerzos hechos para suprimirlo, este criminal tràfico aun se prosigue y lleva adelante: y por cuanto, los Estados Unidos de América y S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanoa están resueltos á que, en cuanto de ellos pendiere, sea difinitivamente abolido: y por cuanto, se encuentra convenir á la mejor administracion de justicia y á la prevencion de delitos en los territorios y jurisdiccion de ambas partes respectivamente, que los reos de los crímenes en seguida enumerados, y que logren sustraerse á la justicia, sean, bajo ciertas circunstancias, reciprocamente entregados: los Estados Unidos de América y S. M. B., habiendo resuelto tratar sobre estos varios asuntos, han nombrado con tal objeto sus respectivos Plenipotenciarios para negociar y celebrar un Tratado, es decir, el Presidente de los Estados Unidos, por su parte, ha nombrado y envestido de plenos poderes á Daniel Webster, Secretario de Estado de los E. U., y S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña è Irlanda, por su parte, ha nombrado al Muy Honorable Alejandro Lor Ashburton, Par del dicho Reino Unido, individuo del muy honorable consejo privado de S. M., y Ministro Plenipotenciario de S. M. encargado de una mision especial cerca de los E. U.; quienes, despues de haberse recíprocamente comunicado sus respectivos plenos poderes, han ajustado y firmado los artículos siguientes.

ARTICULO I.

Queda convenido y se declara, que la línea divisoria será como sigue—

Empezando en el Monumento en el nacimiento del rio Santa Cruz, como está designado y convenido por los comisarios nombrados con arreglo al artículo quinto del Tratado de 1764, entre los Gobiernos de los E. U. y la Gran Bretaña; desde allí, en rumbo Norte, siguiendo la línea exploradora trazada y marcada por los agrimensores de los dos gobiernos en los años 1817 y 1818, de conformidad con el artículo quinto del Tratado de Gante, hasta su interseccion con el rio San Juan y hasta el medio del canal de este; desde alli, subiendo por el medio del canal principal del expresado rio San Juan, hasta la embocadura del rio San Francisco; desde allí, subiendo por el medio del canal del dicho rio San Francisco y de los lagos por donde fluye, hasta el desembocadero del lago Pohenagamook; desde allí, en rumbo S. O., línea recta, hasta un punto sobre el brazo N. O. del rio San Juan, que diste diez millas del brazo principal del San Juan, en línea recta y en la direccion mas próxima; pero si se halla que dicho punto diste menos de 7 millas del punto mas inmediato ó cumbre de las tierras elevadas que separan los rios que desembocan en el rio San Lorenzo de los que desaguan en el rio San Juan, hasta un punto que diste 7 millas en línea recta de la expresada cumbre; desde allí, en línea recta en rumbo aproximadamente Sud 8° Oeste hasta el punto en que el paralelo de latitud de 46° 25' N. se interseque con el brazo S. O. del San Juan; desde allí en rumbo Sur por el expresado brazo, hasta el nacimiento del mismo en las tierras elevadas en el paso de Metjarmette; desde allí, bajando por dichas tierras elevadas que separan las aguas que desembocan en el rio San Lorenzo de las que entran en el Oceano Atlántico, hasta la cabeza del arroyo de Hall; desde allí, bajando por el medio del dicho arroyo hasta que la línea asi trazada se interseque con la antigua línea divisoria trazada y señalada por Valentine y Collins con anterioridad al año de 1774, como el 45° de latitud N., y que se ha conocido y entendido ser la línea de division actual entre los Estados de Nueva York y Vermont por una parte, y la provincia británica del Canadá por la otra; y desde dicho punto de interseccion, en rumbo O., á lo largo de dicha línea divisoria como hasta aqui conocida y entendida, hasta el Iroquois ó rio San Lorenzo.

ARTICULO II.

Queda ademas convenido, que, desde el punto en que los Comisarios mixtos terminaron sus trabajos con arreglo al artículo sexto del Tratado de Gante, á saber; en un punto en el canal Neebrick, cerca del lago Muddy, correrá la línea hasta penetrar y á lo largo del canal mayor, entre las Islas de S. José y St. Tammany, hasta la separacion del canal en ò cerca de la cabeza de la Isla de San José; desde allí, torciendo al E. y al N., al rededor de la punta inferior de la Isla de San Jorge ó de Azucar, y siguiendo el medio del canal que separa la Isla de San Jorge de la de San José; desde allí, subiendo el canal Neebrik oriental, mas inmediato á la Isla de San Jerje, á traves del lago Jorge; desde allí al Oeste de la Isla de Jona, hasta un punto en el medio del rio de Santa María, como una milla mas arriba de la Isla de San Jorge ó de Azucar, de modo que quede apropiada y asignada dicha isla á los Estados-Unidos; desde allí, adoptando la línea trazada en los mapas por los Comisarios, por el rio de Santa María y el lago Superior, hasta un punto al Norte de la Isla Real en dicho lago, cien yardas al Norte y Este de la Isla Chapoau, cuya última isla está situada cerca de la punta N. E. de la Isla Real, donde termina la línea demarcada por los Comisarios; y desde este último punto, en rumbo S. O., por el medio de la sonda entre la Isla Real y el Continente N. O., hasta la embocadura del rio de la Paloma, y por los lagos Fowl N. y S. hasta los lagos de la elevacion de tierra, entre el lago Superior y el de los Woods; desde allí, á lo largo de la comunicacion por agua hasta el lago Saisaquinaga, y á traves de dicho lago; desde allí, hasta y à traves del lago Cypress, lago Bois Blanc, lago la Croix, lago Little Vermillion, y lago Namecan, y á traves de las diversas lagunas menores, estrechos ó arroyos, que unen los lagos aquí nombrados, hasta el punto en el lago la Pluie, en la Cascada Chaudiere, desde el cual los Comisarios trazaron la línea hasta la punta mas N. O. del lago de los Woods,—desde allí á lo largo de dicha línea hasta dicha punta mas N. O., estando en los 49° 23' 55" de latitud N. y en los 95° 14' 38" de longitud O. del Observatorio de Greenwich; desde allí, segun los tratados existentes, en rumbo Sur derecho hasta su interseccion con el paralelo 49° de latitud N., y á lo largo de ese paralelo hasta las Montañas Rocky. Bien entendido que todas las comunicaciones por agua, y todos los acostumbrados pasos á lo largo de la línea desde el lago Superior hasta el de los Woods; y tambien el *Grand Portage*, desde el márgen del lago Superior hasta el Rio de la Paloma, como actualmente se usa, serán libres y expeditos para el uso de los ciudadanos y súbditos de ambos paises.

ARTICULO III.

A fin de promover los intereses y fomentar la industria de todos los habitantes de los paises que bañan el rio S. Juan y sus tributarios, residentes ya en el Estado de Maine ó en la Provincia de Nueva Brunsvique, se conviene que, en los lugares en que por las estipulaciones de este Tratado, se declara formar el rio S. Juan la línea divisoria, la navegacion de dicho rio será libre y expedita para entrambas partes, y no serà de manera alguna obstruida por una ú otra: que todas las producciones de los bosques, en leño, madera, tablas, duelas ó ripias, ó de agricultura no siendo manufacturadas, procedentes de aquellas partes del Estado de Maine bañadas por el rio San Juan ò sus tributarios, de cuyo hecho se daràn pruebas razonables, si se exigieren, tendrán libre acceso por dicho rio y sus tributarios, que nazcan en el Estado de Maine, hasta el puerto de mar en la embocadura del rio S. Juan, y al rededor de la cascada del mismo, ya sea en botes, balsas ó por otros medios de transporte: que estando en la provincia de Nueva Brunsvique, las referidas producciones serán tratadas como si fueran producciones de la misma provincia: que, del mismo modo, los habitantes del territorio del S. Juan Superior que se determina por este Tratado pertenecer á S. M. B., tendrán libre acceso por el rio para sus producciones, en aquellas partes en que el dicho rio fluye enteramente por el Estado de Maine; bien entendido que este convenio no confiere á una ú otra parte el derecho de ingerirse en cualesquiera reglamentos no incompatibles con los términos de este Tratado que los Gobiernos de Maine ó de Nueva Brunsvique respectivamente tuviesen á bien adoptar acerca de la navegacion del expresado rio, toda vez que ambas márgenes pertenezcan á la misma parte.

ARTICULO IV.

Todas las mercedes de tierras hasta aquí hechas por cualquier de las partes, dentro de los límites del territorio que por este tratado viene á quedar dentro de los dominios de la otra, se tendrán por válidas, ratificadas y confirmadas á los agraciados, tan plenamente como si tal territorio hubiese venido à quedar dentro de los dominios de la parte por la cual tales mercedes fueron hechas; y todos los títulos equitativos posesorios nacidos de la posesion y mejora de cualquier suerte ó porcion de terreno por el actual poseedor, ó por los que representen su accion, por un periodo de mas de seis años antes de la fecha del mismo Tratado, se tendrán igualmente por vàlidos, y se confirmaràn y afianzarán por gracia à la persona que tuviere derecho, del título de propiedad de la suerte ó porcion de terreno deslindado de modo que comprenda las mejoras hechas en el mismo; y bajo todos otros respectos las partes contratantes convienen usar de la mayor equidad con los pobladores que actualmente residen en el territorio que les toca respectivamente, y que hasta aquí ha estado en disputa entre ellas.

ARTICULO V.

Por cuanto, en el curso de la controversía acerca del territorio disputado en el límite N. E., se han porcibido algunas cantidades de dinero por las autoridades de la provincia de S. M. B. de Nueva Brunsvique, con el objeto de prevenir las depredaciones en los bosques de dicho territorio, cuyas cantidades de dinero fueron vertidas en una caja llamada "Fondo del Territorio Disputado," cuyo producto estaba acordado que seria en adelante repartido entre las partes interesadas en las proporciones que se determinasen por un ajuste definitivo de límites: queda por el presente convenido que, á los seis meses de la ratificacion de este tratado, se entregará al gobierno de los E. U. una cuenta exacta de las entradas y salidas de la caja de dicho Fondo; y las proporciones de la monta debida á los Estados de Maine y Massachusetts, y cualesquiera obligaciones y seguridades que les correspondan, se pagarán y entregarán al Gobierno de los Estados Unidos; y el Gobierno de los Estados Unidos consiente en recibir para el uso de los Estados de Maine y Massachusetts, y en abonarles sus respectivas cuotas de dicho fondo; y ademas en pagar y satisfacer à dichos Estados respectivamente todas las erogaciones que han hecho en la proteccion del referido territorio hasta aquí disputado y en levantar un plano topográfico de él en el año de 1830; conviniendo el Gobierno de los E U. con los Estados de Maine y Massachusetts en pagarles ademas la cantidad de trescientos mil pesos, en partes iguales, por su asentimiento á los límites descritos en este Tratado, y en consideracion al equivalente recibido por ello del Gobierno de S. M. B.

ARTICULO VI.

Queda ademas entendido y se declara, que con el objeto de trazar aquellas partes de la línea entre el nacimiento del rio Santa Cruz y el San Lorenzo, que sea preciso trazar y establecer, y de señalar el residuo de dicha línea con monumentos aparentes en tierra, se nombrarán dos comisarios, uno por el Presidente de los E. U. con el dictámen y consentimiento del Senado de los mismos, y otros por S. M. B.; y los dichos Comisarios se reunirán en Bangor, en el Estado de Maine, el dia 1.° de Mayo próximo, ó tan luego despues como sea posible, y procederán á señalar la línea antes descrita, desde el nacimiento del rio Santa Cruz hasta el San Juan; y señalarán con mojones aparentes la línea divisoria á lo largo de dicho rio, y à lo largo del rio San Francisco, hasta el desembocadero del lago Pohenagamook; y desde el desembocadero de dicho lago, establecerán, fijarán y señalarán con monumentos duraderos en tierra, la línea descrita en el primer artículo de este Tratado; y los referidos Comisarios pasarán á cada uno de sus respectivos Gobiernos un informe ó declaracion colectiva firmada de su puño y sellada con sus sellos, designando aquella línea divisoria, y acompañarán dicho informe ó declaracion con mapas autorizados por ellos del nuevo límite.

ARTICULO VII.

Queda ademas convenido, que los canales en el rio San Lorenzo de uno y otro lado de las Islas Long Sault, y de la Isla Barnhart, los canales en el rio Detroit de uno y otro lado de la Isla de Bois Blanc, y entre aquella isla y las playas tanto americana como canadina; y todos los diversos canales y pasos entre las varias islas situadas cerca de la confluencia del rio Santa Cruz con el lago de este nombre, serán libres y expeditos para las embarcaciones de una y otra parte.

ARTICULO VIII.

Las partes contratantes mutuamente estipulan que cada una preparará, equipará y mantendrá en servicio, sobre la costa de Africa, una escuadra ó fuerza naval de buques suficiente y adecuada, aparente en número y clase, y que no monte por todo menos de ochenta cañones, para llevar á efecto separadamente las respectivas leyes, derechos y obligaciones de cada uno de los dos paises, para la supresion del tráfico de esclavos; debiendo las dichas escuadras estar independientes la una de la otra, pero estipulando, sinembargo, los gobiernos, que librarán á los oficiales que comanden sus respectivas fuerzas, órdenes tales que los habiliten del modo mas eficaz para obrar de concierto y en cooperacion, prévia mutua consulta, segun las exigencias, para el logro del verdadero objeto de este artículo; de cuyas órdenes se comunicarán recíprocamente copias los respectivos gobiernos.

ARTICULO IX.

Por cuanto, no obstante todos los esfuerzos que puedan hacerse en la costa de Africa para la supresion del tráfico de esclavos, son tan grandes las facilidades para llevarlo adelante y evitar la vigilancia de los cruceros con el uso fraudulento de banderas y otros medios, y tan fuertes las tentaciones para proseguirlo mientras pueda encontrarse un mercado para esclavos, que puede retardarse por mucho tiempo el deseado resultado, á no ser que se cierren todos los mercados contra la compra de negros africanos; convienen las partes contratantes que harán de comun acuerdo todas las representaciones y reclamaciones convenientes à todas y cualesquiera Potencias dentro de cuyos dominios se permita existir semejantes mercados; y que harán valer ante aquellas Potencias la propiedad y deber de cerrar de una vez y para siempre tales mercados.

ARTÍCULO X.

Queda convenido, que los Estados Unidos y S. M. B. respectivamente, previa requisitoria hecha por ellos, sus ministros, oficiales ó autoridades, entregarán á la justicia todas las personas que, siendo acusadas del crímen de homicidio, ó de un atentado con ánimo de matar, de piratería, incendio, robo, falsificacion de moneda, ó de forjar documentos, en la jurisdiccion de cualquiera de las partes, busquen asilo, ó se encuentren en los territorios de la otra; bien entendido què esto solo se practicará en vista de pruebas de criminalidad tales que, segun las leyes del pais donde el fugitivo ò acusado se encuentre, justificarian su aprehension y prision, si el crimen ó delito hubiese sido cometido allí mismo; y los respectivos jueces y otros magistrados de ambos gobiernos tendràn facultad, jurisdiccion y autoridad, previa queja propuesta bajo juramento, para librar órden para la aprehension del fugitivo ó persona acusada, á fin de que sea conducido ante dichos jueces ú otros magistrados con el objeto de oir y considerar las pruebas de criminalidad; y si despues de tal audiencia, se consideren suficientes las pruebas para autorizar el cargo, será del deber del juez examinador ó magistrado certificarlo á la correspondiente autoridad ejecutiva, à fin de que se expida órden para la entrega del fugitivo. Los gastos que ocasionaren la aprehension y entrega seràn cubiertos por la parte que hiciere el requerimento y recibiere el fugitivo.

ARTICULO XI.

El artículo octavo de este Tratado quedará en vigor por cinco años contados desde la ratificacion, y en adelante hasta que una ú otra parte signifique el deseo de terminarlo. El artículo dècimo continuará vigente hasta que una ú otra parte signifique su deseo de terminarlo, y por ningun tiempo mas.

ARTICULO XII.

El presente Tratado será debidamente ratificado, y el cange de las ratificaciones se verificará en Londres, dentro del término de seis meses contados desde esta fecha, ó antes si fuere posible.

En fè de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado con nuestros sellos.

Fecho en duplicado, en Washington, á 9 de Agosto del año del Señor mil ochocientos y cuarenta y dos.

(L. S.) ASHBURTON.
(L. S.) DANIEL WEBSTER.

Sometido este Tratado á la sancion del Senado, fué facultado el Presidente de la República para su debida ratificacion. Al mismo tiempo se comunicaron á aquella Corporacion todos los antecedentes de la negociacion, comprendiendo la siguiente correspondencia—

1. Sobre la ingerencia de las autoridades coloniales de las Antillas inglesas con buques mercantes americanos arrojados por temporales, ó llevados por la violencia, á los puertos de las colonias.
2. Sobre el asunto del "Carolina."
3. Sobre el asunto de la leva de marineros—mas, con excepcion de una especie de apología, en que se alega la necesidad para el incendio del "Carolina," y se expresa el mayor respeto por los derechos neutrales de los E. U., nada está resuelto sobre estos puntos; y parece que el Presidente declara que no considera necesario insistir mas en la consideracion de estas materias.

(*American.*)

¡ Viva la Federacion !

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 10.

Del Rosario ha conducido D. Miguel de Leon 95 cabezas, compradas por don Francisco Silvera—á don Tomas Armestro. Para abasto.

De Rojas ha conducido don Francisco Villaverde 59 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—49 á don Wescenlao Espíndola, 4 á don Evaristo Guigera, 6 á don Felipo Valdez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Modesto Cepeda 53 cabezas, compradas por don Tomas Fontaña—á D. Clemente Guerreros. Para abasto.

De Moron ha conducido don Antonio Gomez 36 cabezas, compradas por don Pedro Roberto—á doña Maria Gomez. Para abasto.

Dia 11.

De Rojas ha conducido don Patricio Fernandez 266 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—236 á don Agustin Cernada, 25 á don Patricio Cernada, 5 á don Nicolas Coronel. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don José Sanchez 15 cabezas, compradas por don Reducindo Ferro—á don Fortunato Porcel. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Nievas 76 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion—50 á don Paulino Navarro, 26 á don Ramon Peralta. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Alfonso 68 cabezas, compradas por don Florentino Blanco—22 á don Francisco Flores, 14 á don Fernando Villafañe, 4 à don Martin Décima, 10 á don Pablo Sanchez, 4 á don Cruz Diaz. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Ortellado 45 cabezas, comprados por don Lucas Galilian—38 á don Miguel Casal, 2 á don Ignacio Gomez, 5 á don José Leguizamon. Para abasto.

Dia 12.

Del Rosario ha conducido D. Ricardo Cardoso 105 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—á don Nazario Machado. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Laureano Ramirez 56 cabezas, compradas por don Manuel Castro—13 á don Francisco Cano, 20 á don Pedro Cano, 5 á doña Francisca Ramirez, 18 á don Cipriano Ramirez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Hipolito Ponce 60 cabezas, compradas por don Juan Galilian—á don Carlos Jorabet. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Valentin Andrade 52 cabezas, compradas por don José Obligado—2 á doña Maria Zamudio, 2 á don Marcos Zepeda, 8 á don Juan F. Rosas, 40 á D. Francisco Ramallo. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gerardo Monsalvo 86 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz—á don José Suarez. Para abasto.

Dia 13.

De San Nicolas ha conducido don Ignacio Rodriguez 99 cabezas, compradas por don Francisco Silvera—7 à don Pedro Velasco, 26 á don Juan Fuentes, 25 á doña Tomasa Oliveri, 11 á don Roque Rodriguez, 30 á don Doroteo Izarra. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don José Chavarria 39 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez—á don Antonio Ramirez. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Juan J. Asevedo 64 cabezas, compradas por don Julian Villa-

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 14 de Noviembre de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 12	235,251 5¾	27 4¼	233,285 1	1,986	340,200	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	14,590 4½	....	206,187 3				
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1842 segun la ley.	6						
Letras vencidas y cobradas	506 7						
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	38,800 1						
	289,155 2¼	27 4¼	439,472 4	1,986	340,200	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados		....	....	....	29,000		
Prèmio	1,469						
Letras vencidas y cobradas		....	506 7				
Letras descontadas { Líquido		....	38,800 1				
Letras descontadas { Pérdida		....	2,760 7				
A Victorino Castro, por flete de carro	64						
A Josè Maria Lopez, por idem	80						
Existencia	287,542 2¼	27 4¼	397,404 5	1,986	311,200	4,385,600	1,597,473 7¼
	289,155 2¼	27 4¼	430.472 4	1,986	340,200	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 14 de Noviembre de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
Exis'cia del Sabado { De comisos y multas		967 5			A la Tesoreria General	14,590 4½	....	206,187 3	
Exis'cia del Sabado { Del estado		.....	....	16 4					
Entrada	3,145 4½	....	206,187 3						
Salida	9,801 2								
Puerto	1,281 3								
Contribucion	362 3								
					Existencia		967 5	....	16 4
	14,590 4½	967 5	206,187 3	16 4		14,590 4½	967 5	206,187 3	16 4

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1842.

V. P.——BERNAL. BLANCO. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

verde—22 á don Saturnino Muñoz, 13 á don Francisco Pineda, 10 á doña Isabel Rocha, 10 á D. Gregorio Ullua, 9 á don Felipe Guardiola. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Hilarion Córdoba 30 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdoba—26 á don José Pinaso, 4 à don Juan Ogas. Para abasto.

Dia 14.

Del Pergamino ha conducido don Francisco Navarro 271 cabezas, compradas por don Juan Sousa Morteiro—23 á don Manuel Navarro, 2 á don Leon Giles, 5 á don José Cochero, 2 á don Benito Ponce, 2 á don Santiago Sarmienta, 53 á don Joaquin Nnñez, 24 á don Felix Olmos, 2 á don Gabriel Lopez, 4 á don Feliciano Figueroa, 3 á don Antonio Ponce, 44 á don Sinforiano Arismendi, 41 á don Agustin Arismendi, 10 á don José M. Leguisamon, 13 á don Doroteo Gorosito, 26 á don Bonifacio Sosa, 16 á don Doroteo Gonzalez. Para saladero.

¡Viva la Federacion !

TABLADA DEL SUD.

Dia 10.

De San Vicente ha conducido don Rufino Calvimonte 72 cabezas, compradas por el mismo—á don Manuel Ortega. Para abasto.

Dia 14.

De San Vicente ha conducido don Elias Diaz 55 cabezas, compradas por el mismo—28 á don Ramon Peña, 27 á don Dionicio Ocampos. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido don Simon Reyes 22 cabezas, compradas por el mismo—17 á don Teodoro Piñero, 4 á don Juan Serrudo, 1 á doña Francisca Quiñones. Para abasto.

Del Tuyu ha conducido don Domingo Torres 470 cabezas, compradas por don Juan Crisol y Ca.—á don Ignacio Garmendia. Para saladero.

¡ Viva la Federacion !

Mercado del Sud.

Frutos de campaña introducidos en este Mercado.

Dia 14.

Cueros vacunos	2200
Cueros de potro	160
Cueros de becerro	240
Cueros de nonato	180
Cueros lanares.....(docenas	645
Cueros de nutria....(doc.)..	600
Sebo.............(arrobas)	400
Lana.............(arrobas)	800
Crin.............(arrobas)	200
Astas vacunas	2000
Ganado lanar......(cabezas)	400

¡ Viva la Federacion !

Mercado del Norte.

Frutos de campaña introducidos en este Mercado.

Dia 15.

Cueros vacunos	2033
Cueros lanares.....(docenas)	223
Grasa...........(arrobas)	51
Sebo............(arrobas)	133
Cerda...........(arrobas)	343
Lana............(arrobas)	127
Astas	1800
Quesos	495
Cueros de becerro	102
Cueros de nonato	16
Cueros de potro	29

¡ Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 8 y 10.

D. Diego Urquiyu,	Rio Janeiro
José Barchigatupo,	id.
Enrique Pairano	id.
Cipriana Gallardo	id.
Matias Arozena	id.
Luis Ange	Paranà
Estevan Comasteras	id.
Guillermo Ba lauf	Francia
M. Carmen Delallaun, y su hermana Petronila	Córdoba
Evaristo Orostegui, con tropa de carretas despachada por D. José Paz	id.
Eusebio Frontera, con tropa de idem,	id.
Rafael Noriega, con tropa de idem,	id.
Anastacio C. Ramallo	id.
Remigio Carol, con tropa de carretas	Santiago
Juan Santillan, con id. id.	id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Martin Yarza,	Rio Janeiro
Martin Echeto,	id.
Eduardo Lumb,	id.
Tomasa Pen,	id.
Petrona Balbidaros y 2 hijos,	id.
José Maria Gonzalez,	Havana

PRIMERA PUBLICACION.

D. Enrique Tay	Rio Janeiro
Francisco Jin	Idem
Enrrique Green	Idem
Marcela Celis, tres hijos y una hermana,	Idem
Francisco Coriegua,	Idem
Manuel M. Navarro	Sta. Catalina
Antolin Funes,	Córdova

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

SALIDA.

Fragata francesa *Paquete Bardelais No.* 2, para Havre de Gracia.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Rio Janeiro—Goleta brasilera *Virginia*, hoy 16 á las 8.

Para Boston—Bergantin americano *Oswego*, hoy 16 á las 11.

Para Montevideo.—Goleta americana *Vigilante*, hoy á las 4.

Para Havre de Gracia—Bergantin *Ciclope*, el 17 á las 9.

! Viva la Federacion !

CABOTAGE.

ENTRADAS.

Lanchon *Mariposa*, de las Palmas, con leña.

Lanchon *Pancha Feliz*, de las Palmas, con leña.

Queche *Antonio*, de Sárate el 10, con frutos.

Goleta *Firme Pensamiento*, de San Nicolas. con frutos.

Bala.dra *Luisa*, de Gualeguaychu, con frutos.

SALIDA.

Ballenera *Misericordia*, para el Paraná.

¡ Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

TEATRO ARGENTINO

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

El Jueves 17 de Noviembre de 1842

Le es grato á la Empresa de los Teatros de esta Ciudad poner en conocimiento del público, que la *Compañía Gimnástica*, ha celebrado un nuevo contrato para continuar en sus trabajos. De consiguiente en el dia que se indica, tendrá lugar un espectáculo de primer orden, dividido en tres partes, en el órden abajo designado.

El Sr. Robert, lleno del mayor reconocimiento hácia un pueblo tan generoso como ilustrado, de quien ha merecido las mayores consideraciones, desempeñara en esta funcion la parte de Fisica Recreativa y Fantasmagoria. Pondrá todo su conato en la ejecucion de los trabajos, á fin de agradar á sus favorecedores; y hacerse acreedor cada vez mas al favorabla concepto con que se dignan henrarlo.

Parte primera.

Esta será desempeñada por la Compañía Dramática, exhibiendo la celebrada y graciosa pieza cómica, en prosa y verso, original de D. M. Aguirre titulada—

Los Percances de un Carlista.

Parte segunda.

Mr. Robert dará principio á este grande espectáculo por una hermosa variedad de pruebas, tanto de Física como de Mágica, Metamorfosis, las mas bellas y agradables á la vista, è incomprensibles al entendimiento.

Parte tercera.

El Sr. Robert presentará una nueva série de trabajos. El público verá aquellas apariciones fantásticas, que tanto imperio dió á los Magos del antiguo Egipto para herir la imaginacion, y mover la constancia de sus iniciados. Todas las escenas serán nuevas y combinadas, con el fin de hacer este espectáculo mas agradable

Será dividido en doce cuadros—

1.° El Alma de Archizelan.
2. El Grande Hechicero Ariostan.
3. El Amor es un Monstruo.
4. El Diablo.
5. El Túmulo de la Muerte
6. La Muerte apoyada sobre su pala.
7. El tambor de los difuntos.
8. El Despotismo engrillado.
9. La Muger con cabeza de muerte.
10. La danza de los Vampiros.
11. El Hombre de 14 cabezas.
12. La Cara de ojos rabiosos.

PRECIOS:—

Palcos de primer órden	25 ps.
Id. bajos	20 "
Lunetas de hombre	5 "
Id. de señora 1.ª linea	6 "
Id. de segunda	4 "
Entrada	3 "

Los Sres. abonados seran preferidos, hasta la oracion del dia de la víspera.

Para la Havana

ó

CUALQUIER PUERTO DEL

MEDITERRANEO

Donde mas convenga.

Se fleta la muy velera polacra española—

ARISTIDES,

De 120 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Pedro Orta, y podrá salir á principios de Diciembre.

Los Sres. que gusten aprovechar tan buena ocasion, ocurran á tratar con su consignatario—

Pedro Antonio Sanchez,

Calle de Federacion No. 81.

n15 8p4n.

Conchavada para la cocina.

SE necesita una que duerma en la casa. En la calle de la Catedral núm. 140.

n15—3n

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Correos.

Se avisa al público que el correo del Norte de Santa-Fe y Bajada, sale sin falta el 19 del corriente Noviembre, y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del 18 tendrán lugar en ella las cartas que entren en el buzon hasta las 3 de la propia tarde y no pasada dicha hora. Buenos-Aires, Noviembre 15 de 1842.

Luca.

AVISO

A FOREIGNER of long residence in this country, and perfectly conversant with the English and Spanish languages, is desirous of obtaining Employment as clerk or auxiliary in any Establishment, either in the town or country—Satisfactory references can be given if required—A line addressed to F. H. and left at this offce will be atended to—

n16—

¡Viva la Confederaöion Argentina

¡Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Rafael Amuedo ha sido examinado en farmacia con unánime aprobacion del Tribunal y el Sr. Inspector de farmacia, Juez examinador—Queda recibido profesor en esta facultad—Noviembre 12 de 1842.

Juan José Fontana,
(Secretario.)

Obleas todas coloradas.

Y surtidas de colores, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60. n3 —tfs.

MAPA

DE LAS

PROVINCIAS UNIDAS

DEL

Rio de la Plata.

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topográfico de la Ciudad de Buenos Aires.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

n3—tfs.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas,

ESCRITA POR

D. Felipe Senillosa,

Ex-presidente del Departamento Topográfico, y anteriormente prefecto de ciencias exactas de la Universidad de Buenos Aires.

Se halla de venta

EN el despacho de la Imprenta de la Gaceta Mercantil y en la Libreria de D. Diego Steadman, calle. de la Universidad No. 54, frente al Colegio.

Precio...... $. 10

PAPEL DE LIJA.

SUPERIOR para limpiar cuchillos y armas: en la libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

o15—tfs

Targetas finas

DE orilla negra como para luto, papel de cartas de id. para lo mismo. En la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

o15—tfs

Trompos.

PARISIENSES y catalanes, colorados, negros, y amarillos. En la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

n3—tfs.

La química

DEMOSTRADA en 26 lecciones, que contienen: la exposicion de las teorias de esta ciencia puestas al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discipulo de Mr. Thenard. Libreria de la Independencia, calle de Representantes No, 60.

a18 tfs.

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca

En la calle de Maipú No. 14. Hoy Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos:—

1 aparador de caoba
1 armario de cedro
1 cuja de bronce y 2 de madera
3½ docenas sillas de caoba
1 par mesas de arrimo.
1 par candeleros de 3 luces
2 alfombras de jergon y una de tripe
4 cuadros para comedor
1 pié de dibujo
2 juegos de café de porcelana
1 id. id. de mucho gusto
3 mesas ordinarias
1 aparador de cocina
2 quinques
dulceras, fruteras y copas de cristal
3 bancos de madera y un armazon
1 copa de fuego
2 tinajones de piedra muy grandes
1 puerta con marco
2 marcos con enrejados de alambre.

Y otra porcion de artículos que se verán á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En el Almacen calle de Cangallo No. 218.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias del dicho almacen, que consisten de lo siguiente:—

Yerba paraguaya y Parnaguá
Azucar y arroz
Tabaco negro en rollos y picado
Un surtido de botellas de cristal, jarros y copas
Tasas para caldo y para café
Almidon de trigo y de mandioca
Pimienta, ticholos y pasas de uva
Algodon, grasa, café molido
Cigarros de papel y de hoja
Un quinquet de 3 luces
Armazon y mostrador, pesas, balanzas y romana selladas
Una mesa de picar tabaco
Un par puertas vidrieras, vidrieras de mostrador
Barricas y cajones vacios
Y otros varios artículos

POR LOS MISMOS.

En la chacra de Santa Catalina, situada como 4 leguas al Sud del Puente de la Restauracion de las Leyes.

El Viernes 25 del corriente, á las once en punto se rematarán à la mejor postura—

Un surtido de postes de pataiso de todos tamaños, y en lores al gusto de los compradores.

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De efectos.

EL Jueves 17 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren—

Algunos bramantes y lienzos de algodon con adicion
Pañuelos blancos de cambray bordados
Idem id. id. algodon en cajitas
Medias de seda de colores y blancas para hombre
Idem de algodon de varias clases
Triángulos de rebozo de raso floreados y forrados en seda
Brines de hilo y mezclas blancos y oscuros
Lonas y creas de hilo muy finas
Guantes de seda de mano y pulseras
Géneros de lana oscuros para ropa de verano y cacinetas
Cintas de seda para ribete
Fresadas francesas de algodon con guarda para verano
Pañuelos de merino y de otras clases
1 cajon de pañuelos de manos fondo blanco á cuadros sin celeste
300 bolsas vacias de brin nuevas
Tules blancos bordados y puntillas id.
Pañuelos de rebozo fleco de lana
Coletas aplomadas, id. rosadas y color anté
Con otros varios efectos y 1 cajon cuerdas de colores para guitarra y otro de carey en chapas.

AVISO.

Pasageros solamente

SALDRA á la mayor brevedad para Cadiz y Barcelona la barca española "Barcelonasa, capitan Juan Maristayn, buque nuevo, clavado y forrado en cobre, velero y con una hermosa cámara para pasageros. Los que gusten aprovechar tan buena ocasion ocurran á sus consignatarios—

Jayme Llavallol é hijos.
o20—tfc

PARA

MARSELLA

La muy velera y de primera clase, barca francesa

"JUSTE"

Forrada y clavada en cobre

TIENE las dos terceras partes de su cargamento contratadas, y saldrá para dicho destino al fin del mes de Noviembre sin falta. Sus comodidades para pasageros son las mas elegantes y cómodas. Las personas que gusten aprovecharse de esta oportunidad, pueden ocurrir para tratar de flete y pasage á sus consignatarios

Hermann Dufourq y Ca.

Calle de la Victoria núm. 102.
o26—tfs

Para el Havre.

(*Pasageros solamente.*)

Saldrá dentro de pocos dias la superior barca francesa *Paquete de Burdeos.* buque nuevo, superior y que ofrece comodidades las mas á proposito para pasageros. Provisto á demas de proviciones abundautes y esquisitos, ofrece el mejor trato á los Señores que gusten aprovechar tan favorable oportunidad para transportarse á Europa. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
n3 tfc.

Se fleta

PARA cualquier puerto del Brasil, la muy velera zumaca brasilera *Nova Sociedade,* de porte de 81 toneladas. Para tratar ocurran á sus consignatarios

Viera y Thimoteo,
Universidad 126.
n9—5p

PARA

HAVRE DE GRACIA

El muy velero, forrado y clavado en cobre,

A. I. BERGANTIN DINAMARQUES

"PROTEUS"

de 126 toneladas

Su Capit. *D. Eduardo Leigh.*

TIENE contratada la mayor parte de su cargamento; podrá admitir aun á flete algunos fardos, y será despachado con mucha brevedad—

Los que gusten cargar en él, ó ir de pasage, siendo sus comodidades muy buenas, podrán ocurrir á tratar con—

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número
n10—tfc Calle de la Paz No. 51

FOR

NEW YORK

WITH DISPATCH,

THE fast sailing coppered, fastened American Ship—

Henry Kneeland,
Locke—Master.

Apply to *Zimmermann, Frazier y Ca.*
No. 69 calle de la Reconquista.
n12—tfs

PARA

NUEVA YORK

SIN DEMORA,

LA muy velera forrada y clavada en cobre fragata americana

Henry Kneeland,
Su capitan—*Locke*

Ocurrase á—
Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Reconquista No. 69.
n12—tfs

A LOS NIÑOS

HISTORIA de la vida, hechos y astucias sutilísimas del rústico Bertoldo, la de su hijo, y la de Cacaseno, su nieto—obra de gran diversion y de suma moralidad &c. &c. &c. 1 tomo en medio pasta con 21 láminas, su precio 10 pesos.

Librería núm. 54, calle de la Universidad frente al Colegio.
n12—tfs

Plumas de Escribir.

De toda clase para escuelas y para oficinas, inferiores y de las mejores se encuentra en la libreria No. 54, calle de la Universidad frente al Colegio. n8 tfc.

Efectos en venta por Mayor.

EN el almacen No. 22 calle de Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo frente al café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes:—

Vino carlon en cuarterolas y barriles de superior calidad
Idem dulce de Málaga en cuarterolas id. id.
Idem seco id. id.
Anis de Mallorca de 28 y 30 grados
Aguardiente español de 35 id. idem
Ginebra id. de 35 id.
Caña del Brasil
Nueces garbanzos y avellanas
Tabaco paraguayo
Anis de Mallorca en garrafones
Yerba Parnaguá marca L. &. A. (Loyola)
Idem id. varias otras marcas
Tabaco negro
Aceite en botijuelas
Pasas de uva moscatel y del pais
Yerba paraguaya
Orejones descarosados en panes y con caroso
Té perla, peras y dulce en panes
Vinagre de yema y sencillo
Ginebra en frasqueras
Papel de estraza
Ticholos y canastos de dulce
Pimenton en cuñetes
Papel blanco español florete y medio florete
Idem id. genoves
Arroz, fariña y café en grano
Azucar blanca y terciada en barricas
Licores en cajones
Ponchos calamacos y á pala
Agrio de naranja
Hilo acarreto y velas de esperma
Miel de caña
Vino de Burdeos en cuarterolas de superior calidad
Idem id. embotellado en cajones id. id.
Idem Champagne
Aceitunas sevillanas, pasas de higo, cáñamo obrado, agí en rama y varios otros artículos.
n3 tfs.

Sala de Esgrima.

ACABA de abrirse en la calle de Suipacha núm. 12, frente la puerta atraviesa de San Miguel, una SALA DE ARMAS en donde se darán lecciones de florete todos los Martes, Jueves y Sábado desde las 7 hasta las 10 de la noche. Los Sres. que no pudiesen asistir en los dias y horas señalados, podrán recibir lecciones particulares ya sea en su casa ó en la del profesor de esgrima que subscribe.

Todos los dias de fiesta desde las diez hasta las doce de la mañana, habrá asalto general de florete para el ejercicio de los discipulos, y al que podrán concurrir los Sres. que hubiesen obtenido boletos de entrada del profesor.

Es inútil recomendar las ventajas que se obtienen para la seguridad personal por todos aquellos que se esperimentan en tan distinguido arte. Baste decir que en Europa y en las principales ciudades de ambos hemisferios, se reputa este, como uno de los mas interesantes ramos para el complemento de la educacion varonil. Así, pues, no me detendré en explicar lo que tambien como yo saben todos: solo me resta asegurar que haré cuanto esté de mi parte para merecer la confianza y aprecio de este respetable público y en particular de los Sres. que me confien su enseñanza.

Todos los Sábados principiando por el próximo 15 del corriente, desde las 7 hasta las 9 de la noche, habrá reunion general en casa del profesor con el objeto de examinar y de hacer ejercitar en el manejo del florete á aquellos de los discipulos mas adelantados. De consiguiente me complazco en invitar á asistir á dicho examen á todos aquellos señores que gustasen juzgar por sí mismos del adelantamiento que en tan corto tiempo han hecho los Sres. que me han confiado su enseñanza, como tambien para que se informen del método que he adoptado como el mas sencillo y exacto para el pronto adelanto de los discípulos, y porque en el corto espacio de tres meses se puede conseguir dejarlos correctamente versados en el ejercicio de dicha arma. o14—Imp.

¡Viva la Federacion!

Ojo al Gran Baratillo,

En el almacen de Comestibles y Bebidas, calle de las Piedras No. 201, ó de San Juan cinco cuadras para el alto, hay en venta los artículos siguientes:

Yerba paraguaya de la mejor que hay en la plaza, á $ 3 lib.,
Idem idem regular á 20 reales,
Idem Parnaguá superior 2 ps.,
Azucar blanca muy seca 12 rs.,
Idem regular 11 reales,
Id. terciada muy seca á 9 y 10 reales,
Arroz de superior calidad 10 rs.,
Idem bueno 8 reales,
Idem regular 7 reales,
Garbanzos muy frescos 14 rs.,
Fariña á 7 y 8 reales,
Grasa de superior calidad 10 rs.,
Almidon de trigo á 20 y 22 rs.,
Velas de molde á 15 y 16 rs.,
Tabaco paraguayo muy fresco á 6 ps.,
Idem de Bahia 28 reales
Pasas de uva á 10 y 12 reales,
Escobas de palma muy buenas á 4 pesos,
Idem de maiz de Guinea á 6 ps.,
Vino carlon catalan superior á 12 reales cuarta,
Idem regular á 10 reales,
Idem seco y dulce á 18 reales,
Aguardiente fuerte de 35 grados á 3 pesos,
Idem rebajado, caña, anís y ginebra á 2 pesos,
Sal á 1 y medio reales libra,
Platos blancos á 7 ps. docena, y un surtido general de loza á precios mup equitativos.
o21—Imp.

Aviso

DON Tomas Whitfield, quimico y Drogero tiene el honor de avisar que ha abierto su almacen por mayor, calle de la Catedral N. 94 con un surtido grande y completo de medicinas invasas, y todos otros útiles para Botica, incluyendo el célebre Magnesia fluido de Murrai como tambien un surtido completo de intrumentos de cirujia, todos recien llegados de Londres. Toda orden de las Provincias ó pueblos de la campaña serán ejecutadas con puntualidad y á precios mas moderados.

Igualmente un surtido de pintura de aceite, á los precios mas cómodos.
s21—tfc.

Pergamino

FINO, propio para diplomas de doctores de leyes, medicina ó teología, contratas y autos de toda clase, y tambien para encuadernacion de libros. Se venden en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60
o15—tfs.

Aviso

A los Panaderos, Harineros Albañiles y Herreros.

Se venden en la calle del Perú No. 124.

DOS cernidores con máquina
dos atahones en buen estado
dos id. sin piedras
una máquina para desterronar trigo
una id. para moler trigo y cernir harina
una id. para desgranar maiz
una id. para limpiar cebada
una amasadera, un pesebre.
tres juegos de tablas para levantar el pan
un torno y una orquilla con candil
un cajon para vaciar el pan
dos puertas de fierro completas para horno
vigas, tirantes, tirantillos y alfajías
puertas y ventanas con sus marcos
ladrillos de pared de superior calidad
Un surtido de postes de Paraiso de todos tamaños
fierro de Succia surtido.
n3 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los zapateros y los lomilleros.

Almacen nuevo de Zuelas,

Calle de Federacion N.° 92, dos cuadras y media de la Plaza.

EN dicho almacen se encuentra una partida de zuelas recien llegada, entre ellas hay zuelas de peso, becerros franceses marroquines, tafiletes, vitulas, cueros de potro, gamuzas, badanas, cordovanes y las demas menudencias correspondientes. Tambien se encontrarán siempre marroquines frescos negros y punzoes, que habrá de la fábrica sita atras de las Monjas Catalinas. Todo se vende por mayor y menor á precios menos del corriente.

TELAS.

PARA pinturas y retratos al óleo, hay surtidas de tamaños y de las mas superiores, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes N. 60. s30—tfc.

Betun frances.

MUCHO mejor é infinitamente mas facil de sacar lustre que el ingles, se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, é igualmente pistolas de bolsillo de uno y dos tiros superiores.
o15—tfs

Obras de medicina.

EN la libreria frente al Colegio calle de la Universidad núm. 54, se venden las obras siguientes; Boisseau, nosografia orgánica; Rostan, clinica médica, Martinet, id; Vavasseur; Scarpa, enfermedades de los ojos con láminas; Huffeland, arte de prolongar la vida; El medico de sí mismo ó tratado completo de enfermedades venereas; Sermones de Fray Luis de Granada; Los siete últimos años del Registro Oficial &c.
a19—tfs.

Catecismo de industria.

RURAL y domestica que enseña á hacer pan, aceite de oliva, vinagre, cerveza, cidra, manteca, queso, licores, ratafio, fruta en aguardiente, encurtidos, jarabe, á conservar toda clase de alimentos, perfumes, colmenas y seda con un apendice de secretos de economia doméstica, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.
s30—tfc.

Papel secante,

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo núm. 1 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60. a1. -tfs.

Obras interesantes.

CARTAS sobre la educacion del bello sexo 1 tomo; El Mentor con 4 láminas iluminadas 1 t., Lecciones sobre óbjetos tales como la reciben los niñad de seis á ocho años años de edad 1 t., Instrucciones relijiosas impresa en Cadiz 1 t., Los consuelos 1 t., Silabario Castellano para el uso de los niños 1 t., Forget Me Not for 1842 1 t.,

Libreria núm. 51 calle de la Universidad frente al Colegio.
j3—10tfs

¡Viva la Federacion!

Aviso interesante.

HABIENDO aumentado en número la majada de sajones que hizo venir el que subscribe de Europa, y estando en estado de poder vender carneros y obejas para padres; se ofrecen en cambio de ganado vacuno, sea por muchos ó pocos animales—Los ventajosos precios de estas lanas en los mercados de Europa y aun en el nuestro, hoy es considerado como de 1 á 6: Los que tengan majadas para refinar y quieran tratar por el número que necesiten, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 24, casa de C. M. Huergo.
o19—Imc

Obras á precios reducidos.

Juanita ó la Inclusera Generosa 1 t., Curso de Temas Franceses 1 t., Horacio español 1 t., El Don Quijote de la Europa 4 t., La Constitucion Politica de la Monarquía española publicado en Cadiz en 1812 1 t., Manual del Encuadernador 1 tomo.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.
j11—tfs

Dibujos

Punto de marca.

HAY un surtido muy elegante para cigarreras, chinelas, ridículos, bolsas para guardar dinero, tiradores, cuadros &c. &. En la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.
s12—tfs.

MEDICINA CASERA

LOS Sres. que desean obtener la obra de La Medicina Moderna Casera del Dr. Graham, pueden hacerlo ocurriendo á la Librería núm 54 calle de la Universidad frente al Colegio. o17—tfs

---

Papel de oficio.

DORADO y sin dorar, lo hay muy superior á todo lo que se ha vendido en esa plaza bajo esa donominacion, calle de Representantes núm. 60 libreria de la Independencia.
o4—tfs.

Mariposas

MUY superiores en cajitas de varios tamaños, acaban de recibirse en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número. 60
o15—tfs

Aviso Interesante.

EN la casa calle de Meypú No. 76, para las personas de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.

VINO ESTOMATICAL

Esta bebida está preparada con el mas rico vino de Jerez, sus virtudes la hacen recomendable en abrir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias, en las enfermedades de los nervios, como debilidad y el abatimiento, &. j15 tfs.

Aviso.

EN la calle de Maypú No. 10 hay una partida de tijeras de trasquilar, las que se venderán por mayor y menor, é igualmente un surtido general de ferreteria todo á precios lo mas acomodado. o24 tfs

---

Quintas.

Se alquilan una ó las 4 casas quintas de las cinco esquinas de la Recoleta, conocidas por de Altolaguirre. Las personas que se interesen pueden verse con su dueño, calle de la Catedral N.° 96. o20—tfs.

¡Viva la Federacion!

Botiquin Superior.

HAY uno en venta, grande, de caoba con 80 vasijas y demas utensilios correspondiente, con su surtido de buenas medicinas, muy á propesito para llevar á las Provincias del Interior. El que se interese en su compra puede verlo en la Botica de Cranwell, No. 37 calle de la Paz. o14—tfs.

LA COLMENA,

Sucesora del *Instructor.*

ESTE importante, nuevo y utilísimo periódico de ciencias, artes, historia y literatura acaba de recibirse en remplazo del *Instructor*: Si este pudo merecer la general acogida que obtuvo durante su prolongada existencia, *La Colmena* espera no ser menos digna que su predecesor.

Ella de suyo ofrece á toda clase de personas vastos conocimientos de profunda instruccion en todos ramos: la diversidad de materias que forman su programa, la belleza de sus láminas, la elegancia de su tipo, su estilo amenizante, y por último su mérito literario, hacen por todas estas razones confiar obtendrá de este ilustrado público, una proteccion igual á la del *Instructor.*

La Colmena se publica en Londres en forma de cuaderno: su volumen es triple mayor que el Instructor, y se recibirá por trimestre: se espenden y se admiten subscripciones en la librería núm. 54 calle de la Universidad, frente al Colegio.

¡Viva la Federacion!

Se vende

UN carro de patente de cola de muy poco uso; tambien una buena puerta de cedro del Paraguay con marco de algarrobo. En la calle de Maipú No. 34, darán razon o15 tf*

Obras de Médicina.

BOISSEAU, nosografia orgánica, 8 volúm.; Rostan, curso de clínica, 3 volúmenes; Scarpa, enfermedades de los ojos, 2 volúmes; Martinet, clínica médica; Cerutlti farmacopea ad pauperes; Magendi, formulario: Socorro á los asfixiados; El mèdico de sí mismo; Vavasseur, curso completo de patologia. Libreria No. 54 calle de la Universidad. n3 tfs.

Vocabulario Español é Ingles.

LAS personas que quieran aprender el ingles, encontrarán en esta Imprenta y en la Libreria No. 54 calle de la Universidad, una obrita con el título arriba indicado, muy á propósito para conseguir este fin. Su precio 8 pesos uno, y 84 $ docena. a 27 tfc.

PAPEL DE MUSICA

DE 8, 10, 12 y 14 pautas superior, en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

EL Administrador general de ellos avisa á los Maestros ed Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 4.° bimestre del presente año, concurran á este departamento, por sí, ò por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos-Aires 3 del mes de Rosas de 1842.

Luca.

English & Spanish Vocabulary.

PERSONS desirous of learning the Spanish language, will find a small book with the above title, well adapted to acquire the first rudiments of conversatios.

Price $8 canh & $ 84 the dozen; for sale at this Office & at Mr. Steadman's, No. 54 calle Universidad. a27 tfc.

CATALOGO

DE LOS

LIBROS

LLEGADOS ULTIMAMENTE

A LA

LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA

CALLE DE REPRESENTANTES NUMERO 60.

El último abencerrage 1 t. eas corsario 1 t., Los bandos de Castilla 3 t., Compendio de la vida de los filósofos 1 t., Poesias e Emilio 5 t., Educacion de los hojos 8 t., Elementos de Fisioltgia por Richerand 6 t., Eusebio 4 t., Elementos de Farmacia 1 t. el Renegado 2 t., el Solitario 2 t. el Sepulcro 1 t., el Canario 1 t., el Corderillo 1 t., Fábulas de Zamaniego 1 t., Elocuencia militar 2 t., Lecciones de geografia 1 t., hisoria de América 4 t., Poesias de Iglesias 2 t., Inès de Castro 2 t., las tardes de la Granja 6 t., Recreo de Eugénio 1 t., las visperas de Navidad 1 t., Lomártires 2 t., Luisa ò la cabaña 1 t., Los jóvenes viageros 2 t, laverna de la muerte 1 t, guirnalda de flores 1 t, la Paloma 1 ts Veladas de invierno 3 t, Los rebeldes en tiempo de Carlos V. 3 t., Mitologia de la juventud 1 t. Misterios de Udolfo 10 t., Grandeza de los romanos 1 t, Noches Porfias de Melendez 3 t, Revolucion francesa 10 t, Robroy 4 t, Socorro á los envenenados 1 t, Telémaco 1 t, Filosofia moral 1 t, Puritanos de América 4 t, Vallejo, compendio de Matemáticas 2 t, el Mes de Maria 1 t, Código del comercio español 1 t., Finezas de Jesus Sacramentado 1 t, los Degolladores 2 t, Manual epistolar 1 t, Matilde ó las cruzadas y Zelim Adhel 6 t, Curso de Geografia por Letroñe 1 t, la Cruz de madera 1 t, Cuentos morales 1 t, Subterraneos del Castillo 4 t, Vida d l gran Capitan 1 t, Carlos el Temerario 5 t., Almacen de los niños 2 t., Sitio de la Rochela 2 t., Diccionario Español aumentado de mas de 5,000 voces 2 t., Manual de licoristas 1 t., Algebra por Lacroix 1., el Gitano 1., Waverley 4 t., oral en accion 2 t., Manual diplomático 3 t, Los plantaores 4 t., La pradera 4 t., Amea Mansfield 4 t, Ejercicio cotidiano 1 t, Manual del Valero 1 t, Oscar y Amanda 4 t, Belisario 1 t, Guillermo Tell 1 t, Doble ordinario de la misa 1 t, Albertino Giovani 4 t, Castillo negro 2 t Chanterau 1 t, Ivanhoe 4 t, Ovidio con notas 1 t, Retórica epistolar 1 t, Bug Jargal 3 t, Espíritu del derecho romano 3 t, Consejos de un padre á su hijo 2 t Derecho romano 2 t, Confesonario de los penitentes negros 7 t Los votos temerarios 3 t, Ramilete de divinas flores 1 t, Arte de la corespondencia 1 t, Génio del cristianismo 4 t, Novelas de Cervantes 2 t, Grandeza de los romanos 1 t, Quintin Durwaro t, Abadía de Grasvila 4 t, Isadel bel 1 t, Obras de Cervantes 10 t, Bufon de los niños 1 t, Derecho de gentes 4 t, Cementerio de la Magdalena 4 t, Nueva Eloisa 4 t, Delfina 6 t, Corina 4 t, Familia de Vieland 3 t, Clara de Alba 1 t, El talisman 4 t, Modelos de los niños 1 t, Atala y René 1 t, Malvina 6 t, Semana santa 1 t, Camino del cielo 1 t, Carolina de Litchfield 4 t, Aventuras de Robinson 4 t, Diálogos franceses y castellanos 1 t, Amigo de los niños 1 t., Coloquios con Jesu Cristo 1 t, Recoletos de Munk.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.